



BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR – AFIS PNP

Handwritten signature or initials.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

[Handwritten signature]



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL UE:026-DIREICAJ PNP
RUC N° : 20556118079
Domicilio legal : AV. ESPAÑA NRO. 323 (EDIFICIO COIP CAP. PNP ALCIDES VIGO HURT) LIMA - LIMA – LIMA.
Correo electrónico: : procesos@direicaj-pnp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR – AFIS PNP"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02** (Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación) el 17 de Octubre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **UN (01) AÑO**, contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



Tabla 05: Descripción de los plazos

Tiempo	Actividad
Mantenimiento correctivo	
T0	Firma del contrato
Plazo de ejecución	El Plazo de ejecución se inicia al día siguiente de suscrito el contrato por la vigencia del mismo
T0 + 30 días calendario (Pudiendo extenderse a 75 días calendarios.)	Estabilización de la plataforma de los componentes del sistema AFIS PNP a nivel nacional.
T0 + 35 días calendario	Presentación del informe de estabilización del sistema AFIS y aceptación por parte de la Dirección de Criminalística PNP
Mantenimiento preventivo	
Plazo de ejecución	El Plazo de ejecución se inicia al día siguiente de suscrito el contrato por la vigencia del mismo
T0 + 01 meses contractuales	Remisión del primer plan de mantenimiento preventivo
T0 + 02-03 meses contractuales	Ejecución del primer mantenimiento preventivo
T0 + 04 meses contractuales	Presentación del Informe del primer mantenimiento (máximo 10 días posteriores a la ejecución del plan)
T0 + 05 meses contractuales	Realización de la primera prueba de restauración de la información (primer DRL)
T0 + 05 meses contractuales	Presentación del Informe del primer DRL (máximo 10 días posteriores a la ejecución del mismo)
T0 + 07 meses contractuales	Remisión del segundo plan de mantenimiento preventivo
T0 + 08-09 meses contractuales	Ejecución del segundo mantenimiento preventivo
T0 + 10 meses contractuales	Presentación del Informe del segundo mantenimiento (máximo 10 días posteriores a la ejecución del plan)
T0 + 12 meses contractuales	Realización de la segunda prueba de restauración de la información (segundo DRL)
T0 + 12 meses contractuales	Presentación del Informe del segundo DRL (máximo 10 días posteriores a la ejecución del mismo)
Soporte Técnico	
Plazo de ejecución	El Plazo de ejecución se inicia al día siguiente de la presentación del informe de estabilización del sistema AFIS PNP.
T0 + 15 días hábiles	presentación del plan de trabajo para registrar 300,000 fotografías.
T0 + 30 días calendario	Ejecución del plan de trabajo para registrar 300,000 fotografías.
T0 + 35 días calendario	Presentación del respectivo informe técnico del registro fotográfico.
T0 + 8x5 días de la semana durante el contrato.	Asistencia técnica en Sitio Central (Ingeniero residente).
T0 + 365 días calendario	Atención de incidentes de hardware y software sin límite de intervenciones.
T0 + Cada mes	Informe mensual de soporte técnico (máximo 10 días hábiles posteriores a la culminación del mes contractual).
Actividades Adicionales	
T0 + 12 meses	Presentación de informe detallado del estado de operatividad y funcionamiento de los componentes que integran la plataforma tecnológica del AFIS PNP.



1.8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Mesa de partes de la Secretaría de Administración de la UE:026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323-Edificio COIP CAP PNP "AVH" DIRINCRI (Piso MZ.) – Lima; y/o al correo electrónico: procesos@direicaj-pnp.gob.pe; horario: 8:30 – 16:00 en la fecha indicada en el cronograma del SEACE.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 082-2019-EF (modificada mediante DL N° 1444).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (modificado mediante DS N° 308-2022-EF).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD: Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" (aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE).

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)²**
- f) Declaración Jurada de contar con una Oficina en la Ciudad de Lima
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- h) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación³ (**Anexo N° 11**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁴.
j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁵.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

³ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁴ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁵ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de partes de la Oficina de Administración de la UE: 026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323-Edificio COIP CAP PNP "AVH" DIRINCRI (Piso 10) – Lima – Lima –Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.**

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIODICOS (TRIMESTRALES).**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad a cargo del Director de Criminalística de la PNP, Jefe de la División de Identificación Criminalística de la DIRCRI PNP y Jefe del Departamento de Identificación Biométrica de la DIVIDCRI-DIRCRI PNP
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio y/o contrato.

Dicha documentación se debe presentar en la **Mesa de partes de la Oficina de Administración de la UE:026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323-Edificio COIP CAP PNP "AVH" DIRINCRI (Piso MZ) – Lima.**

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR – AFIS PNP"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Automatizado de Identificación Dactilar - AFIS PNP.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de soporte técnico, mantenimiento del Sistema AFIS PNP, el cual obedece a la necesidad de garantizar la continuidad operativa de la plataforma informática de hardware y software que conforman el Sistema, para garantizar los diversos servicios de identificación biométrica de personas naturales y cadáveres, así como la resolución de casos criminales a través de las características biométricas de las impresiones papilares (dactilares y palmares) y huellas latentes recogidas de la escena del crimen, brindando el apoyo técnico especializado a las Unidades PNP operativas y a los órganos encargados de administrar justicia.

El presente servicio debe permitir la continuidad de la operatividad de los equipos de la solución AFIS y por consiguiente mitigar el riesgo de interrupción de las labores de los operadores del Sistema a nivel nacional. En ese sentido es necesario contar con un servicio de soporte técnico y mantenimiento, el mismo que deberá incluir el cambio de partes si fuera el caso y sin costo alguno para la PNP.

3. ANTECEDENTES

La Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, es el órgano de apoyo especializado encargado de proporcionar a las unidades policiales y autoridades competentes, el apoyo técnico científico, expidiendo dictámenes periciales; teniendo entre sus labores principales la función de identificación de personas naturales y expedición de certificados de antecedentes policiales.

A mérito del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la Dirección de Identificación Criminalística de la PNP - Lima" y conforme al "Contrato de Compra y Venta de Hardware y Licencia de Software para un Sistema Automático de Identificación de Huella Dactilar, firmado el 19ABR2012, se implementó en la División de Identificación Criminalística de la DIRCRI-PNP, el AFIS PNP, por un monto de US\$ 9,622,980.00 y tuvo una garantía (Servicio de soporte técnico) de 30 meses, venciendo el 30JUN2015. Dicha solución informática cuenta con una arquitectura física y lógica instalada en una sede central en la División de Identificación Criminalística de la DIRCRI-PNP y catorce (14) sedes remotas o terminales, de las cuales seis (06) se encuentran instaladas en las Unidades Especializadas de Lima, tales como: DIRANDRO, DIRINCRI, DIRCOTE, DIPROVE, Callao y Carceleta Judicial y ocho (08) en las siguientes



provincias: Chiclayo, Trujillo, Iquitos, Tarapoto, Huancayo, Cusco, Arequipa y Tacna. Dicha solución informática ha permitido mejorar el flujo de labor pericial en identificación criminalística de personas y de huellas latentes recuperadas en la escena del crimen, contribuyendo a fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, coadyuvando de manera técnica y científica a la investigación criminal y a la administración de justicia.

Con fecha 16NOV2016 y con una vigencia de 24 meses hasta el 16NOV2018, se celebró el CONTRATO N° 084-2016-DIRECFIN-PNP, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO-AFIS PNP" entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ y la empresa IDENTIBIO SAC, por un monto de S/. 11'168, 314.40, monto que la DIRLOG PNP amortiza en pagos bimestrales previo informe de conformidad del área usuaria (DIRCRI PNP).

Con fecha 12JUL2019 y con una vigencia de 12 meses hasta el 12JUL2020, se celebró el CONTRATO N° 163-2019-DIRNIC-PNP/DIRINCRI-U.E. N° 026 DIREICAJ-PNP/ADMINISTRACIÓN, para el "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR AFIS PNP PARA LA DIRCRI PNP" entre la Unidad Ejecutora N° 026-DIREICAJ PNP y la empresa IDENTIBIO S.A.C., por un monto de s/. 6,254,000.00, monto que la Unidad Ejecutora N° 026 -DIREICAJ PNP amortizó en pagos trimestrales.

Con fecha 21JUN2022 y con una vigencia de 12 meses hasta el 21JUN2023, se celebró el Contrato N° 04-2022-U.E N° 026-DIREICAJ-PNP, sobre el "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR- AFIS PNP", entre la Unidad Ejecutora N° 026-DIREICAJ PNP y la empresa IDENTIBIO S.A.C., por un monto de S/.7,961,942.00.

Con fecha 15JUL2023 y con una vigencia de 4 meses, se celebró el adicional al Contrato N° 04-2022-U.E N° 026-DIREICAJ-PNP, sobre el "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR- AFIS PNP", entre la Unidad Ejecutora N° 026-DIREICAJ PNP y la empresa IDENTIBIO S.A.C., por un monto de S/.1,861,942.00.

La Resolución Jefatural N° 25-2022-DIRNIC-PNP-DIRINCRI/UE:026-DIREICAJ-ADM de fecha 19MAY2022, resuelve: APROBAR el proceso de Estandarización del Sistema Automatizado de Identificación Dactilar de la Policía Nacional del Perú (AFIS PNP) del fabricante MORPHO (Actualmente IDEMIA), la cual está comprendida por los componentes de la plataforma de servidores AFIS y estaciones AFIS según Informe Técnico para estandarización del 17MAY2022 emitido por el área usuaria, con un periodo de vigencia de Dos (02) años.



4. OBJETIVOS DEL SERVICIO

A. GENERAL

Contar con los servicios de una empresa especializada que brinde el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Automatizado de Identificación Dactilar-AFIS PNP.

B. ESPECÍFICOS

1. Contar con el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo** al hardware y software del sistema de identificación biométrico AFIS PNP, para asegurar la estabilización y operatividad de la plataforma y su correcto funcionamiento de forma integral los 365 días del año, los 7 días de la semana y las 24 horas del día.
2. Contar con **Soporte Técnico** permanente para atender los incidentes de hardware y de software que afecten la operatividad del sistema AFIS PNP y registrar fotografías, que garanticen el funcionamiento integral, mediante la recuperación de la operación en el menor tiempo posible.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proveedor suministrará el servicio de soporte técnico, mantenimiento de la solución AFIS PNP durante UN (01) año, la cual se encuentra implementada a nivel nacional contando en UNA (01) Sede Central y CATORCE (14) sedes remotas.

Tabla 01: Descripción del servicio

Prestación Principal	Cantidad
Soporte Técnico El servicio de Soporte Técnico considera la atención permanente de los incidentes de hardware y de software que afecten la operatividad del sistema AFIS PNP, en la modalidad 5 x 8 y 24 x 7 – guardia pasiva (todos los días del año, incluyendo domingos y feriados), excluyendo las horas reservadas para el mantenimiento preventivo, para todos los componentes de la Plataforma Informática de Hardware y Software que conforman el Sistema AFIS PNP. Dichos componentes se encuentran ubicados en el Data Center de la DIRCRI PNP en la Av. Aramburú N° 550 y en 14 sedes remotas a nivel nacional. La plataforma informática conformada por hardware y software se encuentra detallada en el listado de equipos. Asimismo, el servicio considera la asistencia técnica en sitio central mediante la disposición de un ingeniero residente los días hábiles de la semana, en horario de oficina (ocho horas diarias).	Número de veces que se reporten incidentes de hardware y/o Software, sin límite de intervenciones ; así como la asistencia técnica en sitio central.





Prestación Principal	Cantidad
en sitio central mediante la disposición de un ingeniero residente los días hábiles de la semana, en horario de oficina (ocho horas diarias).	
Mantenimiento preventivo El servicio deberá comprender mantenimientos preventivos a todo el equipamiento instalado y que conforma el sistema AFIS PNP.	Dos (02) mantenimientos preventivos para la plataforma tecnológica por año, con periodicidad semestral. Mantenimientos preventivos de los facilities de la siguiente forma : Dos (02) mantenimientos preventivos por año al UPS Dos (02) mantenimientos preventivos por año al Aire Acondicionado del Datacenter Dos (02) mantenimientos preventivos por año al sistema de extinción de incendios. Dos (02) mantenimientos preventivos al centro de computo del AFIS.
Mantenimiento correctivo Este servicio comprende mantenimientos correctivos al equipamiento del sistema AFIS PNP, que a la firma del contrato se encuentra con problemas técnicos de funcionamiento. Incluye reparaciones, cambios y otros necesarios que permita la estabilización del sistema.	Cantidad de equipos que presente problemas en su operatividad funcionamiento.

El proveedor deberá cumplir con las siguientes consideraciones generales:

- **Mantenimiento correctivo:** a través de este servicio se realizarán las correcciones técnicas a los componentes del sistema, para reparar los daños y detectar problemas en los elementos o partes afectadas, con el fin de lograr su normal funcionamiento.
- **Mantenimiento preventivo:** a través de este servicio se llevarán a cabo la verificación del sistema AFIS PNP el cual consiste en realizar las revisiones de hardware y software de los equipos para prevenir daños y/o detectar problemas en los componentes o partes.
- **SopORTE técnico,** cada vez que se reporte un incidente deberá garantizar la recuperación de la operación, de acuerdo con los niveles de servicio descrito en el presente documento. De ser necesario se deberá efectuar el reemplazo de piezas a todo costo. Esto iniciará al día siguiente de la presentación del informe de estabilización del sistema AFIS PNP por parte del proveedor y aceptación de la



87

estabilización del sistema AFIS PNP por parte de la Dirección de Criminalística PNP. Asignando un ingeniero residente en sitio central (ubicado en la Av. Aramburú 550) de lunes a viernes en horario de oficina (08:00 - 17:00 Horas); así como todas las actividades relacionadas con la reparación del hardware y software, en caso de fallo del sistema o comportamiento inadecuado durante la utilización de este, con el fin de permitir la recuperación de la operación en el menor tiempo posible. Asimismo, el proveedor permitirá el registro de TRESCIENTOS MIL (300,000) fotografías en la base de datos AFIS PNP.

- El mantenimiento preventivo del software y del hardware del sistema AFIS, se realizará en forma semestral durante la vigencia del contrato, según programación para dicho servicio y bajo responsabilidad del proveedor.
- Con relación a las baterías de los UPS de las estaciones de trabajo, deben ser reemplazadas a la presencia de algún incidente que afecte su funcionamiento.
- Ante el mal funcionamiento de un equipo/componentes, el proveedor debe asumir su reparación/reemplazo de piezas y/o componentes de ser necesario, cumpliendo todas las especificaciones técnicas referentes al hardware y software necesarios, sin que esto signifique costos adicionales para la PNP.
- El proveedor pondrá a disposición el acceso a una herramienta web, para el registro, control y seguimiento de los incidentes.
- Finalizado el contrato los componentes de hardware y/o software instalado por el proveedor pasarán a ser de propiedad de la PNP como parte de la infraestructura del sistema AFIS PNP.
- El proveedor al término del contrato deberá presentar un informe detallando el estado de operatividad y funcionamiento de los componentes que integran la plataforma tecnológica del AFIS PNP.
- El proveedor, presentará a la unidad usuaria el reporte de las actividades realizadas de acuerdo con el cronograma establecido.
 - Un informe mensual que señale las incidencias en que se haya requerido o no el soporte técnico y/o mantenimiento correctivo, adjuntando un reporte por cada servicio realizado y resumen de reportes del periodo. El informe deberá presentarse a la unidad usuaria dentro de los 10 días hábiles de finalizado el mes de servicio.
 - Informe de cada mantenimiento preventivo de hardware y software, dentro de los 15 días hábiles de finalizado el desarrollo de la actividad.





5.2 ACTIVIDADES

El requerimiento solicitado es un servicio integrado que incluye lo siguiente:

5.2.1 SOPORTE TECNICO

El servicio de soporte técnico, se realizará 24 horas por día y 7 días por semana como guardia pasiva y 8 horas x 5 días a la semana de manera presencial en sitio central, consiste en brindar atención a la plataforma del AFIS PNP que presenten fallas, procurando evitar interrupciones prolongadas de sus usuarios mediante el soporte para la solución de problemas de hardware y software en coordinación con el personal técnico de la PNP. Esto iniciará al día siguiente de la presentación del informe de estabilización del sistema AFIS PNP.

El servicio de soporte técnico cumplirá los siguientes lineamientos:

- Se brindará este servicio sin límite de intervenciones incluyendo mano de obra y repuestos, para cualquier tipo de desperfectos de hardware y/o software del AFIS PNP, producido bajo condiciones de operación indicadas en las especificaciones técnicas del equipo.
- Este servicio involucra todas las actividades relacionadas con la reparación del hardware y/o de sustitución, cuyo comportamiento es inadecuado durante la utilización del sistema AFIS PNP, por lo que en caso de avería o falla de cualquier equipo comprometido, responderá al problema dentro del plazo estipulado en el contrato según los Acuerdos de Nivel de Servicios (SLA) aplicables a los sistemas, subsistemas, componentes y/o equipos involucrados al momento de la firma del contrato, conforme a los tiempos de respuesta establecidos y descritos a continuación:

Clasificación de los incidentes

Los incidentes serán clasificados conforme los siguientes criterios:

Tabla 02: Clasificación de los incidentes

Descripción	Clasificación	Severidad
Cuando ninguno de los usuarios de las Sedes remotas tienen acceso al sistema AFIS PNP desde ninguna estación de trabajo.	Crítico	1
Cuando algún componente del sistema AFIS PNP no pueda ser accedido por ninguna estación de trabajo a las que da servicio.	Grave	2
Son aquellas averías que no causan que el Sistema no pueda ser utilizado por los usuarios, por ejemplo, la avería de una estación de trabajo, un daño detectado en algún componente del sistema AFIS PNP, no tener acceso al Sistema AFIS PNP desde alguna estación de trabajo	Menor	3



86

Tiempos de Gestión de los Incidentes de Software y Hardware

Tabla 03: Acuerdos de Niveles de Servicio – SLA

Nivel de Gravedad	Tiempo de Diagnóstico	Tiempo de Solución (*)
Crítico	< 2 Horas	Cinco (05) días hábiles.
Grave	< 4 Horas	Nueve (09) días hábiles.
Menor	< 6 Horas	Catorce (14) días hábiles.

- (*) Tiempo necesario para registrar el incidente y emitir el número de ticket de incidente.
- (**) Tiempo necesario para restaurar el sistema (ajuste o resolución). Si la resolución requiere presencia de ingeniero en sitio, el tiempo necesario para alcanzar el sitio deberá ser añadido al tiempo de resolución descrito más arriba.
- NOTA: Durante el periodo de estabilización del sistema, no se aplicarán los SLA, cuyo plazo es de 30 días hasta 75 días calendarios como máximo.

- Incidente:** "Cualquier evento que no forma parte de la operación estándar de un servicio y que causa, o puede causar, una interrupción o una reducción de calidad de este".
- Solicitud de Servicio:** "Generado por un usuario que busca información o consejo, o que desea solicitar un Cambio o que se le conceda acceso a algún servicio de TI".
- Cierre de un incidente:** Un incidente se considerará como cerrado, después de que la PNP haya validado y brindado la conformidad del servicio recibido, autorizando su cierre o pasado cinco (05) días hábiles.

Si un ticket de solicitud no ha tenido una solución definitiva en TREINTA (30) días hábiles, El Contratista comunicará a la PNP (por cualquiera de los medios a establecer) lo siguiente:

- Se definirá una fecha límite entre las partes, PNP y Contratista para la solución definitiva dependiendo de la criticidad y los riesgos asociados al problema.
- El Contratista definirá un cronograma para la solución definitiva, este cronograma debe ser acordado y aceptado por la PNP.

El proveedor deberá proporcionar un paquete de asistencia técnica y mantenimiento durante la vigencia completa del contrato, la cual estará relacionado con los SLA, ello con el fin de atender incidentes de hardware y de software del sistema AFIS PNP y permitir la recuperación de la operación en el menor tiempo posible.

El proveedor debe poner a disposición un ingeniero residente en sitio central quien brindará la asistencia técnica de lunes a viernes en horario y días hábiles de la semana (8horasX5días) durante 12 meses, así como los procedimientos para atender incidentes de hardware y de software del sistema AFIS con el fin de permitir la recuperación de la operación en el menor tiempo posible.

El proveedor recibirá los requerimientos de la PNP vía telefónica y/o correo electrónico; asimismo, brindará acceso a un aplicativo web, diseñado para el registro de incidentes y solicitudes, generando un ticket de atención. Este servicio deberá permitir a la PNP realizar el





87

seguimiento remoto del incidente y/o solicitud, a fin de verificar el estado de atención (registrado, atendido y resuelto) y solicitar reportes de atención.

El contratista deberá aplicar los correctivos de software acorde con las especificaciones del Sistema AFIS, debiendo si el caso amerita ser replicado en todas las sedes involucradas.

El ingeniero en sitio deberá ayudar al consolidado de información que la PNP cuando así lo requiera de acuerdo con la información y estructura existente en la base de datos.

La constancia o acta de reparación deberá ser elaborada por el técnico que presta el servicio y posteriormente entregado al usuario(s), dicho reporte debe ser firmado por el técnico del contratista y el efectivo PNP usuario en señal de conformidad de la atención brindada.

Cuando algún equipo o componente de sede remota sea reportada como dañado, de ser necesario su traslado, los costos que demande dicho traslado serán asumidos por el contratista, para lo cual el plazo del tiempo de traslado del bien no debe exceder SIETE (07) hábiles.

Por ninguna razón deberán quedar equipos sin reparar o sustituir durante la vigencia del contrato del servicio y el costo debe ser asumido por el proveedor.

El proveedor del servicio deberá incluir la totalidad de repuestos que se requieren cambiar y su costo deben ser asumidos por el mismo. Se colocará repuestos compatibles siempre y cuando los originales no sean comercializados por el fabricante del equipo.

El proveedor realizará el seguimiento a la reparación de los equipos/partes defectuosos o dañados y gestionará el mantenimiento y el retorno de los equipos/partes, en caso existiera una subcontratación, se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando un incidente de reparación no sea posible de realizar en Perú, el proveedor asumirá el costo y activará el proceso de reparación con proveedores fuera de Perú. Para los productos fabricados en el extranjero, el proveedor asumirá los costos de transporte mediante una exportación temporal, durante el tiempo de permanencia de la exportación. El proveedor controlará los tiempos de ejecución del procedimiento de retorno de un producto/parte por defectos para luego repararlo asegurando su funcionamiento. Los procesos y procedimientos de nacionalización en Perú, son responsabilidad del proveedor con comunicación al área usuaria.

El proveedor podrá acceder remotamente al sistema mediante un canal seguro de comunicación de alta velocidad, proporcionado por la PNP; en este caso la PNP autorizará al proveedor el uso de una línea VPN para acceder al sistema AFIS PNP, con el fin de verificar fallas reportadas y proceder con el tratamiento técnico.

8





85

Por otro lado, se debe tomar especial atención en los respaldos de la información almacenada en la base de datos del sistema AFIS, por lo que el proveedor debe garantizar el cumplimiento de la política de generación de copias de respaldo de información – backup: (incremental y full), asegurando la fiabilidad (a través del uso de medios de almacenamiento confiables y ejecución de pruebas de DRL semestrales) y los principios de seguridad de la información. Asimismo, la ejecución debe ser monitoreada diariamente desde un aplicativo destinado para tal fin; de ser necesario brindará el asesoramiento técnico al personal PNP para la generación y verificación del referido respaldo.

5.2.2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL HARDWARE Y SOFTWARE

A través de este servicio se llevará a cabo las revisiones físicas y lógicas del sistema AFIS (aplicaciones, paquetes de software, sistemas operativos, servidores y estaciones de trabajo), con especial atención del estado de las copias de respaldo, coherencia de niveles de software e informes de consumo de recursos; evitando daños y/o detectando problemas en los equipos/partes/aplicaciones en la sede central y catorce sedes remotas, para reducir el riesgo de indisponibilidad de los servicios y que el sistema AFIS pueda preservarse en condiciones operacionales.

Este tipo de mantenimiento a la plataforma tecnológica del sistema AFIS se realizará con periodicidad semestral durante el periodo contractual, a todos los componentes tangibles e intangibles incluidos en la presente contratación en el Sitio Central y 14 sedes remotas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con el propósito de evitar daños o detectar problemas en los componentes de hardware o de software, para reducir el riesgo de indisponibilidad de los servicios y que el sistema AFIS PNP pueda preservarse operativo.

Durante los primeros quince (15) días hábiles de servicio deberán presentar un cronograma general de las actividades del mantenimiento preventivo a realizarse durante el periodo contractual, considerando como mínimo:

- Dos (02) mantenimientos preventivos, durante el periodo contractual al hardware y software que componen las estaciones de trabajo completas de análisis pericial, estaciones de laboratorio de adquisición de latentes y estaciones de captura y registro biométrico en vivo – enrolamiento en vivo (sede central y remotas).
- Dos (02) mantenimientos preventivos, durante el periodo contractual a los componentes (hardware y software) que integran el Data Center (plataforma de servidores).

Para la realización de los mantenimientos preventivos el contratista debe efectuar las coordinaciones correspondientes, con fin de que el

9



89

personal técnico PNP participe y valide todas las actividades realizadas

Este tipo de mantenimiento considera los siguientes aspectos:

- Verificación del estado y ubicación física de los equipos.
- Corrección de las fallas detectadas y reemplazo de las piezas o componentes desgastados o defectuosos necesarios para su funcionamiento.
- De presentarse una avería en hardware o software durante la realización del mantenimiento preventivo; éste deberá ser resuelto durante dicha actividad, como condición para la firma del acta de conformidad del servicio.
- Actualización de los inventarios del equipamiento involucrado en el presente requerimiento.
- Mantener registros exactos impresos y digitales de todo mantenimiento y servicio llevado a cabo en el hardware y software.
- La gestión de repuestos debe estar acorde con los plazos establecidos en los SLAs.

a. Mantenimiento preventivo del software

Será realizado en el sitio central y los sitios remotos de la siguiente manera:

- ✓ Chequeo lógico de cada directorio dentro de los equipos donde se encuentra instalado el software, con el fin de evitar caídas del sistema AFIS y/o detectar problemas.
- ✓ Chequear y analizar todos los logs, y bases de datos del sistema AFIS.
- ✓ Chequear y analizar todos los logs diarios del sistema operativo, para verificar el comportamiento del sistema AFIS o fallas reportadas en algunos componentes.
- ✓ Verificar los directorios donde se encuentra instalado el software, para chequear los logs o alguna parada del sistema AFIS ocasionada por el software.
- ✓ Verificar regularmente los sistemas de archivo, los registros de los subsistemas, consistencia de la base de datos, ejecución de software de diagnóstico y reportes de comportamiento anormal o fallas.
- ✓ Generar reportes, formatos o listas de chequeo sobre el servicio de mantenimiento preventivo.

b. Mantenimiento preventivo del hardware.

Será realizado en el sitio central y los sitios remotos de la siguiente manera:

- ✓ Inspeccionar los equipos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de los equipos que



90

conforman la infraestructura tecnológica del Sistema AFIS PNP y con las buenas prácticas: Limpieza y/o lubricación interna o externa de los equipos.

- ✓ Verificar las condiciones de uso de los equipos.
- ✓ Ejecutar rutinas de diagnóstico para determinar el estatus de algunos componentes del sistema AFIS.
- ✓ Verificar las condiciones de polución de los equipos instalados del sistema AFIS.
- ✓ Inspeccionar visualmente la apariencia de los equipos instalados.
- ✓ Verificar si hay indicadores de mal funcionamiento de los hardware encendidos.
- ✓ Realizar revisiones físicas y lógicas a cada uno de los equipos con el fin de prevenir daños y/o detectar problemas en algunos de sus componentes o partes.
- ✓ Realizar el chequeo y diagnóstico de todas las partes lógicas, mecánicas y eléctricas, incluyendo lubricación aquellas que la requieran.
- ✓ Limpieza general externa e interna a todos los componentes de los equipos de acuerdo con los procedimientos definidos por el fabricante.
- ✓ Para los facilites del Data center:

- Mantenimiento general del sistema contra incendios y cambio agente limpio durante el periodo de vigencia del contrato (de ser necesario).
- Limpieza, verificación, cambio de filtros de aire y mantenimiento/repación/cambio de los componentes mecánicos del sistema de climatización durante el periodo de vigencia del contrato.
- El mantenimiento preventivo de las unidades de potencia ininterrumpida (incluye banco de baterías).
- Mantenimiento preventivo del sistema de control de acceso.
- Realizar el reemplazo de piezas o componentes de ser necesario.

El proveedor, presentará a la unidad usuaria reportes de las actividades realizadas de acuerdo con el cronograma establecido.

- Un (01) Informe de cada mantenimiento preventivo de hardware y software, dentro de los 15 días hábiles de finalizado el desarrollo de la actividad.





91

5.2.3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El proveedor realizará la estabilización de la infraestructura tecnológica del sistema con el fin de recuperar el normal nivel de desempeño, para lo cual corregirá los desperfectos presentes en la plataforma de servidores, facilities y estaciones remotas a nivel nacional, teniendo un plazo de (30) días calendarios posteriores a la firma del contrato, pudiendo extenderse por motivos justificados hasta (75) días calendarios.

Como constancia de las acciones realizadas se efectuarán pruebas de funcionamiento con participación de los usuarios operadores del sistema involucrados, firmándose las actas de conformidad correspondiente.

Dentro de los 5 días hábiles de finalizado la estabilización del sistema AFIS PNP, el proveedor presentará a la unidad usuaria el informe técnico respectivo, de las actividades realizadas, el cual debe adjuntar las mencionadas actas de conformidad en original.

5.3 PLAN DE TRABAJO

Dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo, el cual describirá las actividades a ejecutar durante el periodo contractual.

Este Plan debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Metas y objetivos que alcanzar.
- Cronograma general de todos los servicios detallados en el presente requerimiento por la vigencia del contrato.
- Se debe listar la documentación a ser entregada por parte del contratista.
- Recursos necesarios
- Riesgos advertidos durante la ejecución del contrato.

5.4 SEGUROS

El traslado de los bienes a cargo del proveedor deberá prever de los seguros de traslado correspondientes de ser el caso.

El personal del contratista que ingrese a las instalaciones de la PNP en donde se encuentra instalada el sistema AFIS deberá contar con su seguro contra todo riesgo (SCTR).

5.5 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.5.1 LUGAR

El servicio de soporte y mantenimiento se realizará en el sitio central y las sedes remotas del Sistema AFIS PNP:





92

Tabla 04: Localización de las sedes del sistema AFIS PNP

N°	IDENTIFICACION	DIRECCION
01	Sitio Central- DIRCRI-PNP	Complejo Policial "Sargento 2do. Walter Rosales León", sito en la Av. Aramburú N° 550 - distrito de Surquillo, región Lima
02	OFICRI CALLAO	Complejo Policial Santa María - Sitio intersección del Jr. Supe (Cuadra 3) con la Av. Fernandini - Provincia Constitucional del Callao.
03	OFICRI DIRINCRI	Complejo Policial 15 de Setiembre 5to Piso - Sitio intersección Av. España con Jr. Chota - distrito Cercado de Lima, provincia y región Lima.
04	CARCELETA JUDICIAL LIMA	Pasaje Buenaventura S/N Lima - Sótano del Palacio de Justicia, distrito Cercado de Lima, provincia y región Lima.
05	OFICRI DIRANDRO LIMA	Calle Ramón Dagnino N° 442 -Residencial Pio XII - 2do Block Primer Piso - distrito de Lince, provincia y región Lima.
06	OFICRI DIRCOTE LIMA	Complejo Policial de la Dirección Contra el Terrorismo Av. España con Jr. Chota - distrito de Cercado de Lima, provincia y región Lima.
07	OFICRI DIPROVE LIMA	Jr. Conchucos N° 666 - Barrios Altos - distrito Cercado de Lima, provincia y región Lima.
08	OFICRI TARAPOTO	Jr. Leoncio Prado N° 349 - distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín.
09	OFICRI IQUITOS	Jr. Próspero N° 565 - Iquitos, provincia de Maynas y región Loreto.
10	OFICRI TRUJILLO	Santo Toribio de Mogrovejo N°387 Urb. San Andrés, provincia de Trujillo y región La Libertad
11	OFICRI TACNA	Prolongación Av. Arias y Aragües S/N distrito Cercado, provincia y región Tacna.
12	OFICRI HUANCAYO	Complejo Policial Jr. Cuzco N° 666, distrito y provincia de Huancayo, región Junin.
13	OFICRI CUZCO	Complejo Policial Magno Fernández Moriano, Calle Ochoa 355 - Santiago, provincia y región Cuzco
14	OFICRI CHICLAYO	Complejo Policial "Mayor PNP Félix Tello Rojas" Av. Salaverry cuadra 9 S/N, provincia de Chiclayo, región Lambayeque
15	OFICRI AREQUIPA	Complejo Policial "Santa Rosa de Lima" (CPSRL), sito en la Av. Goyeneche N°317 distrito de Cercado, provincia y región Arequipa.

En caso de que el proveedor desee realizar el servicio externamente, éste asumirá el costo del traslado de los equipos. El proveedor se hace responsable de los equipos, comprometiéndose a la devolución de estos o de equipos de iguales o mejores características, en caso de pérdida, extravío o cualquier caso fortuito durante el traslado.

5.5.2 PLAZO

El plazo del servicio será de UN (01) año, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



Tabla 05: Descripción de los plazos

Tiempo	Actividad
Mantenimiento correctivo	
T0	Firma del contrato
Plazo de ejecución	El Plazo de ejecución se inicia al día siguiente de suscrito el contrato por la vigencia del mismo
T0 + 30 días calendario (Pudiendo extenderse a 75 días calendarios.)	Estabilización de la plataforma de los componentes del sistema AFIS PNP a nivel nacional.
T0 + 35 días calendario	Presentación del informe de estabilización del sistema AFIS y aceptación por parte de la Dirección de Criminalística PNP
Mantenimiento preventivo	
Plazo de ejecución	El Plazo de ejecución se inicia al día siguiente de suscrito el contrato por la vigencia del mismo
T0 + 01 meses contractuales	Remisión del primer plan de mantenimiento preventivo
T0 + 02-03 meses contractuales	Ejecución del primer mantenimiento preventivo
T0 + 04 meses contractuales	Presentación del Informe del primer mantenimiento (máximo 10 días posteriores a la ejecución del plan)
T0 + 05 meses contractuales	Realización de la primera prueba de restauración de la información (primer DRL)
T0 + 05 meses contractuales	Presentación del Informe del primer DRL (máximo 10 días posteriores a la ejecución del mismo)
T0 + 07 meses contractuales	Remisión del segundo plan de mantenimiento preventivo
T0 + 08-09 meses contractuales	Ejecución del segundo mantenimiento preventivo
T0 + 10 meses contractuales	Presentación del Informe del segundo mantenimiento (máximo 10 días posteriores a la ejecución del plan)
T0 + 12 meses contractuales	Realización de la segunda prueba de restauración de la información (segundo DRL)
T0 + 12 meses contractuales	Presentación del Informe del segundo DRL (máximo 10 días posteriores a la ejecución del mismo)
Soporte Técnico	
Plazo de ejecución	El Plazo de ejecución se inicia al día siguiente de la presentación del informe de estabilización del sistema AFIS PNP.
T0 + 15 días hábiles	presentación del plan de trabajo para registrar 300,000 fotografías.
T0 + 30 días calendario	Ejecución del plan de trabajo para registrar 300,000 fotografías.
T0 + 35 días calendario	Presentación del respectivo informe técnico del registro fotográfico.
T0 + 8x5 días de la semana durante el contrato.	Asistencia técnica en Sitio Central (Ingeniero residente).
T0 + 365 días calendario	Atención de incidentes de hardware y software sin límite de intervenciones.
T0 + Cada mes	Informe mensual de soporte técnico (máximo 10 días hábiles posteriores a la culminación del mes contractual).
Actividades Adicionales	
T0 + 12 meses	Presentación de informe detallado del estado de operatividad y funcionamiento de los componentes que integran la plataforma tecnológica del AFIS PNP.





5.6 RESULTADOS ESPERADOS

Equipamiento de la solución AFIS PNP en su sede central y catorce (14) sedes remotas a nivel nacional en buen estado y con bajo tiempo de indisponibilidad; asimismo, contar con el registro de fotografías en la base de datos del sistema AFIS PNP, en la cantidad indicada.

6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

El Contratista deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinadas por la unidad usuaria.

El Postor debe estar autorizado por el fabricante y/o representante en el país a comercializar los productos ofertados y a realizar la instalación de estos. El postor debe contar como mínimo con una oficina en la ciudad de Lima.

6.1 CAPACIDAD LEGAL

6.1.1 REPRESENTACIÓN

Requisitos

Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta (en el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio).

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (la promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes).

Acreditación

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas
- Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días hábiles a la presentación de ofertas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1.2 HABILITACIÓN

Requisitos

Contar con la acreditación del fabricante de la Solución Informática en Identificación Biométrica, como autorizado para brindar soporte técnico y mantenimiento.

Acreditación

Presentar copia de carta del fabricante como autorizado para brindar soporte técnico y mantenimiento o copia de los certificados correspondientes.





95

IMPORTANTE. - En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

6.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL

6.1.3.1 EQUIPAMIENTO

Requisito

Equipamiento mínimo e indispensable: Contar con equipos de respaldo tales como: bloques ópticos, discos duros, teclados, ratón, fuentes de poder, monitores, procesadores.

Acreditación

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.

6.1.3.2 INFRAESTRUCTURA

Requisito

Contar con un centro de servicio técnico

Acreditación

Carta del fabricante y/o Declaración jurada del postor, certificando que cuenta con un centro de servicio técnico.

6.1.3.3 SOPORTE

Requisito

Contar con una central de soporte técnico "help desk" con atención 24x7, en guardia pasiva, con tiempo de respuesta de cuatro (04) horas como máximo.

Acreditación

Declaración jurada del postor, acreditando que cuenta con una central de soporte técnico.

6.2 FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

6.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL

Requisito

JEFE DE PROYECTO (01)

- Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Industrial o Ingeniero Informático o Ingeniería de sistemas de información o afines.
- Profesional con experiencia mínima de cuatro (04) años en jefatura de proyectos de biometría de dactilar y palmar como mínimo.



- Certificación del fabricante de la plataforma de la solución del sistema AFIS PNP.

ESPECIALISTA TÉCNICO (01)

- Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Industrial o Ingeniero Informático o Ingeniero de Sistemas y Cómputo o Licenciado en Computación o informática o Ingeniería de comunicaciones o Ingeniería de sistemas de información o Ingeniero en Sistemas de Computación o afines.
- Los técnicos especialistas deberán tener certificado vigente de capacitación en hardware y software, con una duración mínima de seis (06) meses de capacitación
- TRES (03) años de experiencia mínima en instalación, manejo, mantenimiento y asistencia técnica de Sistemas Biométricos de identificación dactilar.

Acreditación

La formación académica del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Título profesional y/o certificado.
- Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la formación académica o capacitación del personal propuesto.

6.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Requisito

JEFE DE PROYECTO

- Experiencia en la ejecución, implementación y/o soporte de Tres (03) proyectos del mismo tipo a contratar.
- Experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de proyectos del mismo tipo a contratar.

TÉCNICO ESPECIALISTA

- Experiencia en la ejecución e implementación o mantenimiento de un (01) proyecto de las mismas características al contratar.

Acreditación

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
- Copia simple contratos y su respectiva conformidad.
- Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



7

6.2.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR

6.2.3.1 FACTURACIÓN

Requisito

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES Y 00/100 SOLES) valor estimado por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de OCHO (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considerarán bienes y/o servicios similares a los siguientes: implementación de soluciones de identificación biométrica (civil y/o criminal), mantenimiento preventivo y/o correctivo de hardware y/o software de equipos informáticos y data center en identificación biométrica.

Acreditación

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA Y/O CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un mínimo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas a la experiencia del postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar lo referido a la experiencia del postor.





6.3 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.3.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El CONTRATISTA deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN establecidos en el presente documento. El postor debe contar como mínimo con una oficina en la ciudad de Lima.

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Otras obligaciones del contratista referidas a la seguridad y salud en el trabajo - en la ejecución de la prestación.

El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la PNP; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

7.1.2 RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

La PNP proporcionará las facilidades en cada una de las sedes para la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y soporte técnico, previa coordinación con el personal PNP encargado.

7.2 SUBCONTRATACIÓN

De acuerdo con la que establece la ley de contrataciones del Estado.

7.3 CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la Policía Nacional del Perú a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la PNP.



217

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 169° del Reglamento).

7.4 PROPIEDAD INTELECTUAL

La PNP adquiere todos los derechos de propiedad intelectual (industrial y derechos de autor, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales, marcas registradas y las licencias sobre los mismos) necesarios para el aprovechamiento de los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

En el caso que corresponda, el contratista tomará todas las medidas necesarias y asistirá al personal PNP para obtener y/o registrar los derechos indicados en los párrafos anteriores y que el costo de dichas acciones se encuentra incluido dentro de la contraprestación con excepción de las tasas registrales.

El Contratista deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Entidad, a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda estar inmerso la PNP como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación de bienes y software parte del Contratista o el uso de los mismos por parte de la Entidad.

7.5 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

a) Áreas que supervisan:

La supervisión de las prestaciones comprendidas en la presente contratación estará a cargo de la Dirección de Criminalística PNP.

Como parte del seguimiento a las prestaciones, se debe celebrar reuniones mensuales, con el fin de supervisar el progreso de las actividades.

b) Áreas que coordinarán con el contratista:

Dirección de Criminalística PNP. Los aspectos de coordinación están referidos a las facilidades institucionales para la entrega de los servicios.

20



10

7.6 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Para el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR – AFIS PNP la unidad usuaria emitirá un Informe de Conformidad trimestralmente, otorgando la conformidad del soporte y mantenimiento suscrito por:

- Director de Criminalística de la PNP
- Jefe de la División de Identificación Criminalística de la DIRCRI-PNP
- Jefe del Departamento de Identificación Biométrica de la DIVIDCRI-DIRCRI-PNP.

7.7 FORMA DE PAGO

Pagos trimestrales a partir de la firma del contrato, durante el plazo de contratación del servicio, previa conformidad a cargo del director de Criminalística de la PNP, jefe de la División de Identificación Criminalística de la DIRCRI-PNP y jefe del Departamento de Identificación Biométrica de la DIVIDCRI-DIRCRI-PNP y presentación de los comprobantes de pago respectivos, en concordancia al artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.8 PENALIDADES

De conformidad con el Artículo 161° y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará al Contratista una penalidad diaria por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o ítem que debió ejecutarse.

De configurarse el supuesto de *penalidad* descrito, la DIRCRI PNP informará documentalmente de los hechos ocurridos y sus consecuencias

7.9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la conformidad otorgada.

7.10 LISTA DE EQUIPOS



	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	DIRCRI	Storage Controller	IBM	DS3524	13D0T99
	DIRCRI	Storage Controller	IBM	DS3524	13D2LMC
3	DIRCRI	Server	IBM	x3550 M4	06CGKPB
4	DIRCRI	Server	IBM	x3550 M4	KD5Z4TN
5	DIRCRI	Server	IBM	x3550 M4	KD4A56K
6	DIRCRI	Server	IBM	x3550 M4	KD5Z4RV



101

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
7	DIRCRI	Server	IBM	x3550 M4	06CGKPE
8	DIRCRI	Server	IBM	x3550 M4	06CGKPG
9	DIRCRI	Server	IBM	x3550 M4	KD4A56G
10	DIRCRI	Server	IBM	x3550 M4	KD4A56M
11	DIRCRI	Server	IBM	x3550 M4	KD5Z4PT
12	DIRCRI	Server	IBM	Power 720	06F22AR
13	DIRCRI	Tape Library	IBM	TS3100	78X8478
14	DIRCRI	Tape Library	IBM	TS3100	78AT014
15	DIRCRI	Switch FC (SAN)	IBM	249824E	10222KZ
16	DIRCRI	Switch FC (SAN)	IBM	249824E	10307ET
17	DIRCRI	Network Switch	Cisco	SG300-52	DNI172901AW
18	DIRCRI	KVM 1*8 ports switch	IBM	1754A1X	69Y6010
19	DIRCRI	KVM 17" monitor	IBM	1723-HC1	46M5213
20	DIRCRI	UltrNAV Keyboard BLK USB	IBM	40K5400	94Y6136
21	DIRCRI	Aire Acondicionado de Precisión - Evaporador (Unidad Interior)	HIREF		HF121039967
22	DIRCRI	Aire Acondicionado de Precisión - Condensador (Unidad Exterior)	HIREF		HF1211039968/39978
23	DIRCRI	Aire Acondicionado de Precisión -Unidad Evaporadora de Precisión 21.2KW (Unidad Interior)	ATLANTIC POWER		ATP-020DAY
24	DIRCRI	Aire Acondicionado de Precisión - Unidad Condensadora de Precisión 26KW (Unidad Exterior)	ATLANTIC POWER		ATP-KSF24AN
25	DIRCRI	Módulo UPS 20kVA	NEWAVE	ABB	DUP004448
26	DIRCRI	Módulo UPS 20kVA	NEWAVE	ABB	DUP027656
27	DIRCRI	Frame UPS (Gabinete)	NEWAVE	ABB	R4U0024
28	DIRCRI	50 Baterías ORIMA 12V-33W	NEWAVE	ABB	
29	DIRCRI	Transformador de Aislamiento 40kVA 220/380	NEWAVE	ABB	201208138
30	DIRCRI	Sistema de Detección y Extinción de incendios	SEV SYSTEMS		SK66215
31	DIRCRI	Cámara IP 3.0MP Full HD	ICAMERA		TZC2EW28400001
32	DIRCRI	Cámara IP 3.0MP Full HD	ICAMERA		TZC2EW28400002
33	DIRCRI	Cámara IP 3.0MP Full HD	ICAMERA		TZC2EW28300001
34	DIRCRI	Cámara IP 3.0MP Full HD	ICAMERA		TZC2EW28300003
35	DIRCRI	Grabador NVR 16 Canales	NVR3216		TGA2EY09000001
36	DIRCRI	Morpho Access	SAGEM	MA 500	14380384
37	DIRCRI	Morpho Access	SAGEM	MA 500	16300130
38	DIRCRI	Piso Técnico			





102

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
39	AREQUIPA	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204244351
	AREQUIPA	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV207103488
	AREQUIPA	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073032074
	AREQUIPA	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	G5S7G5J
	AREQUIPA	Impresora	Lexmark	MS826de	406414001N5CK
	AREQUIPA	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCGRL
	AREQUIPA	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS210HB
	AREQUIPA	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR05C848
40	AREQUIPA	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	AREQUIPA	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	AREQUIPA	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	AREQUIPA	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio
	AREQUIPA	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	AREQUIPA	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV502000537
	AREQUIPA	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073039961
	AREQUIPA	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28D911C1
	AREQUIPA	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	G6T28W1
	AREQUIPA	UPS	CDP	R-Smart 751i	220215-2120132
41	AREQUIPA	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	F5S7G5J
	AREQUIPA	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041249
	AREQUIPA	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38294
	AREQUIPA	Impresora	Lexmark	MS826de	406414001N5CN
	AREQUIPA	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDLJL
	AREQUIPA	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS210HB
	AREQUIPA	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR0730C8
	AREQUIPA	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204244248
	42	CALLAO	bloque óptico	Morpho	TP5300
CALLAO		cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073032485
CALLAO		Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	G4S7G5J
CALLAO		Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013DPL
CALLAO		Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDK3L
CALLAO		Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-09RRC7-48729-2C8-0G0N
CALLAO		Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0C639N-71616-32S-05TZ-A00
CALLAO		UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1916X00357
43	CALLAO	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	CALLAO	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	CALLAO	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	CALLAO	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio





103

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	CALLAO	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	CALLAO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV207103480
	CALLAO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073039973
	CALLAO	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28C911VY
	CALLAO	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	6DL28W1
	CALLAO	UPS	Eaton	Protection Station 500	AY2P1901K
44	CALLAO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	85S7G5J
	CALLAO	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38292
	CALLAO	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041255
	CALLAO	Impresora	Lexmark	MX722adhe	74641141248KZ
	CALLAO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKCL
	CALLAO	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-09RRC7-44751-08B-0FDR
	CALLAO	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0C639N-71616-32S-06U1-A00
	CALLAO	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204244265
45	CARCELETA	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV482000454
	CARCELETA	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073030934
	CARCELETA	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	16S7G5J
	CARCELETA	Impresora	Lexmark	T650n	795F427
	CARCELETA	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDK5L
	CARCELETA	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-35R-10TW
	CARCELETA	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-02XC-A01
	CARCELETA	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS1827140541
46	CARCELETA	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV207103484
	CARCELETA	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073039964
	CARCELETA	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	76S7G5J
	CARCELETA	Impresora	Lexmark	T650n	795F567
	CARCELETA	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKLL
	CARCELETA	Mouse	Dell Inc.	P190ST	CN-011D3V-71581-267-0700
	CARCELETA	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-0320-A01
	CARCELETA	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204131417
47	CARCELETA	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	G6S7G5J
	CARCELETA	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041061
	CARCELETA	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKBL
	CARCELETA	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-267-00BF
	CARCELETA	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-01FR-A01
	CARCELETA	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1626X01895
	CARCELETA	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38293
48	CHICLAYO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV516102921





1021

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	CHICLAYO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	193063131326
	CHICLAYO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	66S7G5J
	CHICLAYO	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013DY1
	CHICLAYO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCGLL
	CHICLAYO	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS210HB
	CHICLAYO	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR05BB98
	CHICLAYO	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1625X04312
49	CHICLAYO	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	CHICLAYO	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	CHICLAYO	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	CHICLAYO	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio
	CHICLAYO	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	CHICLAYO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV519105729
	CHICLAYO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073030935
	CHICLAYO	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY26D910WS
	CHICLAYO	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	19T28W1
	CHICLAYO	UPS	Eaton	Protection Station 500	AY2N3805G
50	CHICLAYO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	C5S7G5J
	CHICLAYO	Escáner	Data Logic	GD2100	G12G38254
	CHICLAYO	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041251
	CHICLAYO	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013DLY
	CHICLAYO	Monitor	Dell Inc.	E2314H	CN0MNMNW7287246EA4MS
	CHICLAYO	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS210HB
	CHICLAYO	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR05BBA8
	CHICLAYO	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204244269
51	CUZCO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV509105686
	CUZCO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073039924
	CUZCO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	J4S7G5J
	CUZCO	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013DXZ
	CUZCO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDK4L
	CUZCO	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-28D-0555
	CUZCO	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-03KC-A01
	CUZCO	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS1827140537
	CUZCO	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	CUZCO	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	CUZCO	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio





105

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	CUZCO	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio
	CUZCO	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	CUZCO	UPS	Eaton	SMART-500A	PIC-0346-16DC
	CUZCO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV49200447
	CUZCO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	193063131323
	CUZCO	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28D911DM
	CUZCO	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	C7T28W1
53	CUZCO	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS1827140547
	CUZCO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	B4S7G5J
	CUZCO	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38295
	CUZCO	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041233
	CUZCO	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013F17
	CUZCO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKNL
	CUZCO	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS210HB
	CUZCO	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR05C818
54	DIPROVE	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV057103089
	DIPROVE	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073030933
	DIPROVE	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	75S7G5J
	DIPROVE	Impresora	Lexmark	T650n	795F567
	DIPROVE	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PE06L
	DIPROVE	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-26D-055D
	DIPROVE	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-02CR-A01
	DIPROVE	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS1827240774
55	DIRANDRO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV243000987
	DIRANDRO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	223073018566
	DIRANDRO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	74S7G5J
	DIRANDRO	Impresora	Lexmark	C746dn	5026249423D8F
	DIRANDRO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDWDL
	DIRANDRO	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-267-07LX
	DIRANDRO	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-02WA-A01
	DIRANDRO	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1642X04753
56	DIRANDRO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	J5S7G5J
	DIRANDRO	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38253
	DIRANDRO	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041254
	DIRANDRO	Impresora	Lexmark	T650n	795F4ZG
	DIRANDRO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKHL
	DIRANDRO	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-267-07K8
	DIRANDRO	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-03JZ-A01





106

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	DIRANDRO	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1642X04665
57	DIRCOTE	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV482000480
	DIRCOTE	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073040005
	DIRCOTE	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	94S7G5J
	DIRCOTE	Impresora	Lexmark	T650n	795F4YK
	DIRCOTE	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCG4L
	DIRCOTE	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-267-07JV
	DIRCOTE	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-03K1-A01
	DIRCOTE	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S2142X24964
58	DIRCOTE	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	35S7G5J
	DIRCOTE	Escáner	Data Logic	CD2100	G12G38269
	DIRCOTE	Escáner	Epson	V700 photo	G33W040969
	DIRCOTE	Impresora	Lexmark	T650n	795F574
	DIRCOTE	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKZL
	DIRCOTE	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-09RRC7-48729-2C9-0AFL
	DIRCOTE	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-01FG-A01
	DIRCOTE	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S2142X24961
59	DIRINCRI	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV519105726
	DIRINCRI	cámara fotografica	canon	Rebel T3	412174013317
	DIRINCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	H4S7G5J
	DIRINCRI	Impresora	Lexmark	T650n	795F576
	DIRINCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDL1L
	DIRINCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-28D-054Y
	DIRINCRI	Teclado	LOGITECH	MK120	2212SC333JT8
	DIRINCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1916X00361
60	DIRINCRI	cámara fotografica	canon	eos 1000D	3650611994
	DIRINCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	H5S7G5J
	DIRINCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W040979
	DIRINCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKPL
	DIRINCRI	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS206HB
	DIRINCRI	Teclado	LOGITECH	MK120	2212SC333JU8
	DIRINCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2249153933
	DIRINCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	56S7G5J
61	DIRINCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041236
	DIRINCRI	Escáner	Data Logic	CD2100	G12G38258
	DIRINCRI	Impresora	Lexmark	T650n	795F53K
	DIRINCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDL7L
	DIRINCRI	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS209HB
	DIRINCRI	Teclado	LOGITECH	MK120	2212SC3305D8
	DIRINCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1916X00356





DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP
CD N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP - "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR - AFIS PNP"

107

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
62	HUANCAYO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV482000460
	HUANCAYO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073039962
	HUANCAYO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	F457G5J
	HUANCAYO	Impresora	Lexmark	MS823dn	406484013F16
	HUANCAYO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDL5L
	HUANCAYO	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-28D-055K
	HUANCAYO	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-022T-A01
	HUANCAYO	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S2142X24971
63	HUANCAYO	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	HUANCAYO	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	HUANCAYO	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	HUANCAYO	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio
	HUANCAYO	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	HUANCAYO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV482000477
	HUANCAYO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073032503
	HUANCAYO	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28C911N2
	HUANCAYO	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	59T28W1
	HUANCAYO	UPS	CDP	R-Smart 751i	220220-2120002
64	HUANCAYO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	B5S7G5J
	HUANCAYO	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38252
	HUANCAYO	Escáner	Epson	V700 photo	G33W040971
	HUANCAYO	Impresora	Lexmark	C746dn	5026249423D61
	HUANCAYO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCG8L
	HUANCAYO	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-28D-0556
	HUANCAYO	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-03K0-A01
	HUANCAYO	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S2142X24954
65	IQUITOS	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV482000457
	IQUITOS	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073040007
	IQUITOS	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	25S7G5J
	IQUITOS	Impresora	Lexmark	MS610dn	451445HH239M9
	IQUITOS	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCG6L
	IQUITOS	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS206HB
	IQUITOS	Teclado	LOGITECH	MK120	2212SC333JX8
	IQUITOS	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2201243837
	IQUITOS	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	IQUITOS	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	IQUITOS	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	IQUITOS	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio





108

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	IQUITOS	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	IQUITOS	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV502000515
	IQUITOS	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073039975
	IQUITOS	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28C911YD
	IQUITOS	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	18T28W1
	IQUITOS	UPS	CDP	R-UPR 758i	220215-1990086
67	IQUITOS	Desktop	Dell Inc.	OptPlex 390	J6S7G5J
	IQUITOS	Escáner	Data Logic	CO2100	G12G38291
	IQUITOS	Escáner	Epson	V700 photo	G33W040781
	IQUITOS	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013F19
	IQUITOS	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDL9L
	IQUITOS	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS210HB
	IQUITOS	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR05C828
	IQUITOS	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204131386
68	PNP - DIRCRI	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV482000472
	PNP - DIRCRI	cámara fotografica	canon	eos Rebel T5	122073012893
	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptPlex 390	26S7G5J
	PNP - DIRCRI	Impresora	Lexmark	MX722adhe	74641141248GY
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDL9L
	PNP - DIRCRI	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS206HB
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-01FQ-A01
	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1916X00367
69	PNP - DIRCRI	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV519105725
	PNP - DIRCRI	cámara fotografica	canon	eos REBEL T3	eos 412174011549
	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptPlex 390	46S7G5J
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDK2L
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-267-00B8
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0D248N-71616-44M-0HVW-A00
	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1914X10916
70	PNP - DIRCRI	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	cámara fotografica	canon	eos REBEL T3	222073115267
	PNP - DIRCRI	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV519105728





109

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	PNP - DIRCRI	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28C910RJ
	PNP - DIRCRI	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	451BNX1
	PNP - DIRCRI	UPS	Eaton	Protection Station 500	AY2N3804P
71	PNP - DIRCRI	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	tra de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	PNP - DIRCRI	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV519105730
	PNP - DIRCRI	cámara fotografica	canon	eos Rebel T3	412174013301
	PNP - DIRCRI	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28D9119S
	PNP - DIRCRI	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	26T28W1
	PNP - DIRCRI	UPS	Eaton	Protection Station 500	AY2N3800N
72	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	17S7G5J
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKML
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-28D-0557
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-02W9-A01
73	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	96S7G5J
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKSL
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-73826-46G-09IL
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-02ZS-A01
74	PNP - DIRCRI	cámara fotografica	canon	eos 1000D	3650613233
	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	95S7G5J
	PNP - DIRCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041235
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCGEL
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-28D-057L
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-02X5-A01
	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1626X01894
75	PNP - DIRCRI	cámara fotografica	canon	eos 1000D	3650611991
	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	B6S7G5J
	PNP - DIRCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041059
	PNP - DIRCRI	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013DY8
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PD8YL
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-25E-18ZR
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-02NB-A01
	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204131382





110

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
76	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	D4S7G5J
	PNP - DIRCRI	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38255
	PNP - DIRCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W040975
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDLNL
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-09RRC7-787**-53J-0MJM
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-24H-00L4-A01
	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S2142X24959
77	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	86S7G5J
	PNP - DIRCRI	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38259
	PNP - DIRCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041250
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCGAL
	PNP - DIRCRI	Mouse	LOGITECH	M-U0026	810-002182
	PNP - DIRCRI	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR073088
	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204244308
78	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	D5S7G5J
	PNP - DIRCRI	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38257
	PNP - DIRCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041060
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCFYL
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-267-07KR
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-03JY-A01
	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1642X04346
79	PNP - DIRCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041053
	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	C6S7G5J
	PNP - DIRCRI	Escáner	Data Logic	QD2100	G12I28886
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKYL
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-267-07K4
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0C639N-71616-32S-06TX-A00
	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1642X04656
80	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1916X00366
	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	36S7G5J
	PNP - DIRCRI	Escáner	Data Logic	QD2100	G12I28909
	PNP - DIRCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041055
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKXL
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-267-07KF
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-02ZN-A01
81	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1630X01511
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-0231-A01
	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	27S7G5J
	PNP - DIRCRI	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38249
	PNP - DIRCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041058





(1)

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
82	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDLDL
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-28D-054Z
	PNP - DIRCRI	Escáner	Epson	V700 photo	G33W040784
	PNP - DIRCRI	Desktop	Dell Inc.	OptPlex 390	55S7G5J
	PNP - DIRCRI	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38290
	PNP - DIRCRI	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKTL
	PNP - DIRCRI	Mouse	Dell Inc.	MS111-P	CN-011D3V-71581-28D-057Y
	PNP - DIRCRI	Teclado	Dell Inc.	KB212-B	CN-0GC0XY-71581-249-032T-A01
83	PNP - DIRCRI	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS1233131912
	TACNA	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV482000461
	TACNA	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073030932
	TACNA	Desktop	Dell Inc.	OptPlex 390	45S7G5J
	TACNA	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013DY3
	TACNA	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCGNL
	TACNA	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS209HB
	TACNA	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR085238
84	TACNA	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204131300
	TACNA	adaplador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	TACNA	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	TACNA	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	TACNA	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio
	TACNA	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	TACNA	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV243000988
	TACNA	cámara fotografica	canon	eos REBEL T3	232073137657
	TACNA	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28D910D8
	TACNA	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	HBT28W1
85	TACNA	UPS	CDP	R-Smart 751i	220823-2120016
	TACNA	Desktop	Dell Inc.	OptPlex 390	H6S7G5J
	TACNA	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38296
	TACNA	Escáner	Epson	V700 photo	G33W040785
	TACNA	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013DY0
	TACNA	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKVL
	TACNA	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS209HB
	TACNA	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR085218
	TACNA	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1808X07392
	TARAPOTO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV482000464
	TARAPOTO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073040008
	TARAPOTO	Desktop	Dell Inc.	OptPlex 390	D6S7G5J
TARAPOTO	Impresora	Lexmark	MS826de	406414001N591	





112

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	TARAPOTO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDKGL
	TARAPOTO	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS210HB
	TARAPOTO	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR05C838
	TARAPOTO	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2204244254
87	TARAPOTO	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	TARAPOTO	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	TARAPOTO	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	TARAPOTO	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio
	TARAPOTO	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	TARAPOTO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV512000578
	TARAPOTO	cámara fotografica	canon	eos 1100D	203073030936
	TARAPOTO	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28D910Z5
	TARAPOTO	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	FCT28W1
	TARAPOTO	UPS	CDP	R-UPR 758i	211115-1990061
88	TARAPOTO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	15S7G5J
	TARAPOTO	Escáner	Data Logic	OD2100	G12G38251
	TARAPOTO	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041054
	TARAPOTO	Impresora	Lexmark	MS826de	406414001N5CL
	TARAPOTO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PDL3L
	TARAPOTO	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS206HB
	TARAPOTO	Teclado	LOGITECH	MK120	2212SC333JY8
	TARAPOTO	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S2142X24953
89	TRUJILLO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV519105727
	TRUJILLO	cámara fotografica	canon	eos REBEL T5	192073032264
	TRUJILLO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	C4S7G5J
	TRUJILLO	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013F12
	TRUJILLO	Monitor	Dell Inc.	E2214Hb	CN-02RK1Y-74261-3BD-1H2U
	TRUJILLO	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS210HB
	TRUJILLO	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR058BB8
	TRUJILLO	UPS	APC	Smarth ups 1000	3S1916X00360
90	TRUJILLO	adaptador cámara fotografica	canon	ACK-E10	Sin serie / accesorio
	TRUJILLO	cordón usb	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	TRUJILLO	hub usb 4 ports sp	APC	Smarth ups 1000	Sin serie / accesorio
	TRUJILLO	tira de corriente	Legrand	Legrand	Sin serie / accesorio
	TRUJILLO	tripode	hama	MS111-P	Sin serie / accesorio
	TRUJILLO	bloque óptico	Morpho	TP5300	AEV509105701

33



113

N°	SEDE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
	TRUJILLO	cámara fotografica	canon	eos REBEL T5	152073064306
	TRUJILLO	impresora	HP	officejet 100 mobile printer	MY28C911X7
	TRUJILLO	notebook	Dell Inc.	Latitude E5530	66T28W1
	TRUJILLO	UPS	Eaton	Protection Station 500	AY2N3805C
91	TRUJILLO	Desktop	Dell Inc.	OptiPlex 390	F6S7G5J
	TRUJILLO	Escáner	Data Logic	QD2100	G12G38298
	TRUJILLO	Escáner	Epson	V700 photo	G33W041062
	TRUJILLO	Impresora	Lexmark	MS823dn	4064844013F14
	TRUJILLO	Monitor	Dell Inc.	P190ST	CN0P86NM7444527PCGJL
	TRUJILLO	Mouse	LOGITECH	M-U0026	HS210HB
	TRUJILLO	Teclado	LOGITECH	MK120	2213MR05B8C8
	TRUJILLO	UPS	APC	Smarth ups 1000	AS2249153941

Handwritten signature

Handwritten signature
 OA - 343345
 Maryam Melissa ALDERETE VILLARROEL
 COMANDANTE PNP
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PNP



Surquillo, 30 de abril de 2024

Handwritten signature
 OS - 391346
 Nancy BARRANTES TARRILLO
 MAYOR S. PNP
 JEFE DE LA SECCION DE SOPORTE TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PNP

Handwritten signature
 OA - 240434
 Ricardo NAVARRO PINEDO
 CORONEL PNP
 JEFE DE LA DIVISION DE IDENTIFICACION CRIMINALISTICA - DIRECCION PNP



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1.2 HABILITACIÓN

Requisitos

Contar con la acreditación del fabricante de la Solución Informática en Identificación Biométrica, como autorizado para brindar soporte técnico y mantenimiento.

Acreditación

Presentar copia de carta del fabricante como autorizado para brindar soporte técnico y mantenimiento o copia de los certificados correspondientes.

IMPORTANTE. - En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

6.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL

6.1.3.1 EQUIPAMIENTO

Requisito

Equipamiento mínimo e indispensable: Contar con equipos de respaldo tales como: bloques ópticos, discos duros, teclados, ratón, fuentes de poder, monitores, procesadores.

Acreditación

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.

6.1.3.2 INFRAESTRUCTURA

Requisito

Contar con un centro de servicio técnico

Acreditación

Carta del fabricante y/o Declaración jurada del postor, certificando que cuenta con un centro de servicio técnico.

6.1.3.3 SOPORTE

Requisito

Contar con una central de soporte técnico "help desk" con atención 24x7, en guardia pasiva, con tiempo de respuesta de cuatro (04) horas como máximo.

Acreditación

Declaración jurada del postor, acreditando que cuenta con una central de soporte técnico.

6.2 FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

6.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL

Requisito

JEFE DE PROYECTO (01)

- Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Industrial o Ingeniero Informático o Ingeniería de sistemas de información o afines.
- Profesional con experiencia mínima de cuatro (04) años en jefatura de proyectos de biometría de dactilar y palmar como mínimo.



- Certificación del fabricante de la plataforma de la solución del sistema AFIS PNP.

ESPECIALISTA TÉCNICO (01)

- Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Industrial o Ingeniero Informático o Ingeniero de Sistemas y Cómputo o Licenciado en Computación o informática o Ingeniería de comunicaciones o Ingeniería de sistemas de información o Ingeniero en Sistemas de Computación o afines.
- Los técnicos especialistas deberán tener certificado vigente de capacitación en hardware y software, con una duración mínima de seis (06) meses de capacitación
- TRES (03) años de experiencia mínima en instalación, manejo, mantenimiento y asistencia técnica de Sistemas Biométricos de identificación dactilar.

Acreditación

La formación académica del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Título profesional y/o certificado.
- Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la formación académica o capacitación del personal propuesto.

6.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Requisito

JEFE DE PROYECTO

- Experiencia en la ejecución, implementación y/o soporte de Tres (03) proyectos del mismo tipo a contratar.
- Experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de proyectos del mismo tipo a contratar.

TÉCNICO ESPECIALISTA

- Experiencia en la ejecución e implementación o mantenimiento de un (01) proyecto de las mismas características al contratar.

Acreditación

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
- Copia simple contratos y su respectiva conformidad.
- Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



6.2.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR

6.2.3.1 FACTURACIÓN

Requisito

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES Y 00/100 SOLES) valor estimado por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de OCHO (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considerarán bienes y/o servicios similares a los siguientes: implementación de soluciones de identificación biométrica (civil y/o criminal), mantenimiento preventivo y/o correctivo de hardware y/o software de equipos informáticos y data center en identificación biométrica.

Acreditación

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA Y/O CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un mínimo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas a la experiencia del postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar lo referido a la experiencia del postor.



CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

[Handwritten signature]



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR – AFIS PNP**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP** para la contratación de **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR – AFIS PNP**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR – AFIS PNP**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,



de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁹.

⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS

[Handwritten signature]



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

¹⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem.



3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP
 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO CONFORMIDA O CP ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE: CASO ²⁰	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULAD O ²⁴
1									
2									
3									
4									

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantativa correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.



[Handwritten signature]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 19	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 20	EXPERIENCIA PROVENIENTE 21 DE:	MONEDA	IMPORTE 22	TIPO DE CAMBIO VENTA 23	MONTO FACTURADO ACUMULAD O 24
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UE:026-DIREICAJ PNP
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.